

**PROCESO ELECTORAL 2002-2003**  
**RECURSOS DE APELACION PROMOVIDOS EN CONTRA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.**

**AÑO 2002**

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de la Resolución	Sentido
R.A.-1/2002	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2002, sobre precampañas	17 de noviembre de 2002	3 de diciembre de 2002	Se declaró improcedente y se confirma el acuerdo de 8 de noviembre de 2002	El 7 de diciembre de 2002, se interpuso recurso de reconsideración REC-01/2002	19 de diciembre de 2002	Se modifica el punto resolutivo segundo de la Resolución dictada por la Sala Unitaria, y se ordena suprimir el considerando IV del acuerdo sobre propaganda de precandidatos	SUP-JRC-003/2003	30 de enero de 2003	Se confirma resolución del TEE y se ordena archivar expediente.
R.A.-2/2002	Partido de la Revolución Democrática	Oficio de extrañamiento de fecha 27 de noviembre de 2002	4 de diciembre de 2002	12 de diciembre de 2002	Se declaró procedente el recurso interpuesto	Queda firme e inatacable la resolución de Primera Instancia y se ordena archivar el presente expediente.					

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de la Resolución	Sentido
R.A. 3/2002	Partido Acción Nacional	Oficio de extrañamiento de fecha 27 de noviembre de 2002	6 de diciembre de 2002	12 de diciembre de 2002	Se declaró procedente el recurso interpuesto	Queda firme e inatacable la resolución de Primera Instancia y se ordena archivar el presente expediente.					

### AÑO 2003

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.01/2003	Partido Revolucionario Institucional y Tercero Interesado Partido del Trabajo	Acuerdo acerca de incumplimiento de los acuerdos sobre precampañas y propaganda de precandidatos de 23 de diciembre de 2002	01 de enero de 2003	21 de enero de 2003	Se sobresee (relacionado con SAS-01/2002)	Queda firme e inatacable la resolución de Primera Instancia y se ordena archivar el presente expediente.					

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.02/2003	Partido Revolucionario Institucional y Tercero Interesado Partido del Trabajo	Acuerdo por el que se determina establecer plazo para la presentación de propuestas para Regidurías por Representación Proporcional, de fecha 23 de diciembre de 2002	01 de enero de 2003	09 de enero de 2003	Se declara procedente Recurso	Queda firme e inatacable la resolución de Primera Instancia y con fecha 15 de enero de 2003 se ordena archivar el presente expediente.					
R.A.03/2003	Partido Revolucionario Institucional y Tercero Interesado Partido del Trabajo	Acuerdo número 11/2002-2003, acerca de incumplimiento sobre propaganda de los precandidatos de fecha 23 de diciembre de 2002	01 de enero de 2003	23 de enero de 2003	Se declara improcedente el recurso	Con fecha 27 de enero de 2003, se interpuso recurso de reconsideración REC-1/2003	21 de febrero de 2003	Se modifica el punto resolutivo segundo de la Resolución dictada por la Sala Unitaria, y se ordena suprimir el considerando IV del acuerdo sobre propaganda de precandidatos	SUP-JRC-025/2003	12 de marzo de 2003	Se tuvo por no interpuesto el Juicio por no acreditarse personalidad del Partido del Trabajo (Incumplimiento de acuerdo sobre propaganda de precandidatos)

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.04/2003	Partido Liberal Mexicano	Acuerdo No. 17/2002-2003 que niega solicitud de participación en campaña electoral	07 de febrero de 2003	16 de febrero de 2003	Se declara improcedente recurso.	Con fecha 20 de febrero de 2003, se interpuso recurso de reconsideración REC-2/2003	7 de marzo de 2003	Se revoca resolución de Sala Unitaria.			
R.A. 05/03	Partido Verde Ecologista de México	Negativa a Solicitud de prórroga para formar coalición	07 de febrero de 2003	28 de Febrero de 2003	Se dictó auto de sobreseimiento	Se ordenó archivo					
R.A.06/2003	Partido del Trabajo	Resolución de improcedencia dictada por el C.E.E., con fecha 11 de marzo de 2003, negando imposición de sanción solicitada por el P.T. en contra de precandidato del P.A.N a Gobernador y Sra.	18 de marzo de 2003	06 de abril de 2003	Se declara improcedente el recurso	Queda firme e inatacable la resolución de Primera Instancia y se ordena archivar el presente expediente.					

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido	
R.A.07/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo emitido por el C.E.E., que aprueba los manuales de procedimientos para informe de ingresos y egresos de los partidos políticos.	20 de marzo de 2003	10 de abril de 2003	Se declara procedente el recurso.		Con fecha 13 de abril de 2003 se interpuso REC-4/2003	30 de abril de 2003	Se confirma resolución.	No se interpuso		
R.A.08/2003	Partido del Trabajo	Acuerdo No. 36 emitido por el C.E.E., que aprueba el registro del candidato a Gobernador del Estado del Partido Revolucionario Institucional. (acta de nacimiento)	1º de abril de 2003	14 de abril de 2003	Se declara improcedente el recurso		Con fecha 16 de abril se interpuso recurso de reconsideración REC-5/2003.	9 de mayo de 2003	Se confirma resolución de Primera Instancia. Quedando firme e inatacable, se ordena archivar el presente expediente.			

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.09/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo No. 41 emitido por el C.E.E., sobre atribuciones de los Secretarios Titulares y Auxiliares y facultades de los Presidentes de mesa Directiva de Casilla, en relación a recepción de votación.	18 de abril de 2003	30 de abril de 2003	Se declara procedente recurso	Con fecha 3 de mayo de 2003, se interpuso recurso de reconsideración REC. 07/2003	19 de mayo de 2003	Se confirma resolución de Primera Instancia. Quedando firme e inatatable, se ordena archivar el presente expediente.			
R.A.10/2003 y R.A.12/2003 acumulados	Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional	Acuerdo No. 40 del C.E.E., sobre propaganda política en el exterior de los Consejos Electorales	18 de abril de 2003	30 de abril de 2003	Se confirma en cuanto el Retiro de propaganda y se revoca en cuanto a la prohibición de celebrar reuniones en el exterior de los Consejos.	Queda firme e inatatable el 3 de mayo de 2003, se ordena archivar el expediente.		No se interpuso			

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.11/2003	Partido Acción Nacional	Acuerdo No. 32 emitido por el C.E.E., de la manera de computar los votos tratándose de candidaturas comunes	18 de abril de 2003	24 de abril de 2003	Se declara procedente recurso y se revoca acuerdo del Consejo Estatal Electoral	Con fecha 27 de abril se interpuso recurso de reconsideración REC-6/2003	12 de mayo de 2003	Se confirma Resolución de Primera Instancia. El 16 de mayo de 2003, se interpuso Juicio de Revisión Constitucional	SUP-JRC-119/2003	12 de junio de 2003	Se revoca Resolución del TEE y se confirma Acuerdo del CEE.
R.A.13/2003	Partido del Trabajo	Acuerdo No. 58, emitido por el C.E.E. de fecha 13 de mayo de 2003 acerca del registro de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente Municipal de Nogales.	21 de mayo de 2003	26 de mayo de 2003	Se declara improcedente recurso.	Con fecha 28 de mayo se interpuso REC-9/2003	11 de junio de 2003	Se confirma Resolución y con fecha 14 de junio de 2003, se interpuso Juicio de Revisión Constitucional	SUP-JRC-187/2003	3 de julio de 2003	Se confirma Resolución del TEE, se ordena archivar el presente expediente.

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.14/2003	Partido del Trabajo	Acuerdo No. 57 del Consejo Estatal Electoral, de fecha 13 de mayo de 2003, que inhabilita la candidatura del candidato del Partido del Trabajo a Presidente Municipal de Nogales.	21 de mayo de 2003	30 de mayo de 2003	Se declara procedente recurso	Con fecha 2 de junio de 2003 fue interpuesto recurso de Reconsideración por el Partido México Posible, REC-10/2003	6 de junio de 2003	Se desecha por notoriamente improcedente. Se ordena archivar el presente expediente.	No se interpuso		
R.A.15/2003	Partido de la Revolución Democrática	Acuerdo No. 52, del C.E.E., el 13 de mayo de 2003, que aprueba la solicitud de registro de la planilla del Partido del Trabajo a Presidente Municipal de Guaymas.	21 de mayo de 2003	29 de mayo de 2003	Se declara improcedente recurso	Con fecha 3 de junio de 2003 se interpuso recurso de Reconsideración, REC-13/2003	9 de junio de 2003	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, quedando firme e inatacable la resolución recurrida. Se ordena archivar el presente expediente.	No se interpuso		



No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.16/2003	Convergencia	Acuerdo No. 58, emitido por el C.E.E. el 13 de mayo de 2003 acerca del registro de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente Municipal de Nogales.	22 de mayo de 2003	30 de mayo de 2003	Se tiene por no interpuesto el Recurso	Con fecha 2 de junio de 2003 se interpuso recurso de reconsideración, REC-11/2003	6 de junio de 2003	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración. El 17 de junio de 2003 se interpuso Juicio de Revisión Constitucional	SUP-JRC-188/2003	3 de julio de 2003	Se confirma acuerdo 58, del CEE, se ordena archivar expediente.
R.A.17/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo No. 47, emitido por el C.E.E., de 13 de mayo de 2003, relativo a Registro de Candidatos por Representación Proporcional	22 de mayo de 2003	4 de junio de 2003	Se declara improcedente recurso	Con fecha 8 de junio de 2003, se interpuso recurso de reconsideración por el P.R.I., REC-14/2003	23 de junio de 2003	Se confirma Resolución, quedando firme e inatacable. Se ordena archivar el presente expediente.			

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.18/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo No. 54, de 13 de mayo de 2003, que otorgó el registro a la planilla del Partido de la Revolución Democrática a Presidente Municipal de Álamos	22 de mayo de 2003	30 de mayo de 2003	Se tiene por no interpuesto el Recurso	Con fecha 3 de junio de 2003 se interpuso recurso de Reconsideración, REC-12/2003	12 de junio de 2003	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, quedando firme e inatacable la resolución recurrida. Se ordena archivar el presente expediente.			
R.A.19/2003	Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Acuerdo No. 66, de 28 de mayo de 2003, que niega solicitud de nombre de candidato a Gobernador en boletas electorales	3 de junio de 2003	6 de junio de 2003	Se declara parcialmente procedente el recurso y se modifica acuerdo 66	Con fecha 8 de junio de 2003, se interpusieron recursos por el P.R.I. y P.V.E.M. REC-15/2003 y Con fecha 9 de junio de 2003, se interpuso por el P.A.N. REC-16/2003	26 de junio de 2003	Se confirma Resolución, quedando firme e inatacable. Se ordena archivar el presente expediente.			

No. De Expediente	Partido Recurrente	Acto Impugnado	Fecha del Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución	Estado Procesal	Fecha de Resolución	Sentido del Recurso de Reconsideración	Juicio de Revisión Constitucional	Fecha de Resolución	Sentido
R.A.20/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo No. 80, de 28 de mayo de 2003, acerca de boletas adicionales para ejercer el voto por representantes de Partidos políticos.	3 de junio de 2003	7 de junio de 2003	Se declara procedente recurso	Se ordenó archivo		No se interpuso			
R.A.21/2003	Convergencia	Acuerdo No. 79, emitido por el C.E.E. el 28 de mayo de 2003 acerca del registro de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente Municipal de Nogales.	9 de junio de 2003	16 de junio de 2003	Se desecha de plano				El 21 de junio de 2003 se interpuso Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-190/2003	3 de julio de 2003	Se confirma Resolución de la Sala Unitaria del TEE y se ordena archivar.
R.A.22/2003	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo No. 88, de 5 de junio de 2003, acerca de improcedencia de denuncia presentada por el PRI contra el PAN y su candidata a Presidenta Municipal de Hermosillo.	14 de junio de 2003	20 de junio de 2003	Se declara improcedente	Se ordenó archivo					

